



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021, por la que se convoca el programa de innovación educativa “DigiCraft en tu cole” en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2021-2024.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021, se convocó el programa de innovación educativa “DigiCraft en tu cole” en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2021-2024.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, y con el fin de favorecer que nuevos centros docentes puedan acceder al programa y beneficiarse de las actividades previstas en ella, se considera oportuno ampliar el plazo dicho plazo de solicitud.

Como consecuencia de lo anterior, y para adaptar las actuaciones a desarrollar a esta circunstancia, se debe modificar el calendario de actuaciones contemplado en el Anexo III de la convocatoria.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte RESUELVO:

Primero.- Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del programa de innovación educativa “DigiCraft en tu cole” en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2021-2024.

Aquellos centros interesados en desarrollar el programa “DigiCraft en tu cole” deberán cumplimentar debidamente la solicitud de conformidad con el Anexo I, y presentarla como documento adjunto en la plataforma DOCEO. Preferiblemente será la persona que ejerza la dirección del centro educativo o la persona coordinadora de formación la encargada de inscribir a su centro en el programa. La solicitud de conformidad con el Anexo I a esta Resolución a través de esta plataforma, será debidamente cumplimentada y presentada teniendo en consideración lo siguiente:

- a) En el campo “Comentarios” se deberá indicar el nombre, apellidos, DNI y para qué formación se apuntan (6-8 años o 9-12 años) de los cinco docentes responsables del programa que vayan a realizar las formaciones.



- b) Anexo I de esta Resolución. Dicho anexo debe reflejar que la participación en el programa ha sido aprobada por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. El anexo deberá ser firmado y sellado por la dirección del centro y subido a la plataforma DOCEO en el espacio habilitado para ello en la inscripción.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de octubre de 2021.

La participación en la convocatoria se ceñirá a lo establecido en la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021, por la que se convoca el programa de innovación educativa "DigiCraft en tu cole" en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2021-2024.

Segundo. Se modifica el Anexo III de la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 16 de septiembre de 2021, en los términos que se incorporan en la presente Resolución.

Tercero. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/>

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer. De acuerdo con la normativa citada, los centros educativos públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Antonio Martínez Ramos



ANEXO I: Solicitud de participación en el Programa DigiCraft

D/D^a _____ Director/a del centro
Locali-
dad _____ Provincia _____

HACE CONSTAR

Que reunido el Claustro y Consejo Escolar el día _____, manifiestan su conformidad con la participación del centro educativo en el programa "DigiCraft en tu cole", y

SOLICITA

Participar en el programa "DigiCraft en tu cole", según las instrucciones establecidas en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo: (Firma del Director/a del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.



ANEXO II: Condiciones técnicas mínimas que deben cumplir las tablets

- Sistema operativo Android: versión de sistema igual o superior a 6.0
- Hardware:
 - Acelerómetro
 - Giroscopio
 - Funcionalidad OTG (en los kits vienen cables para conectar a USB de tipo C. Si las tabletas tuvieran otro tipo de USB, los cables USB-OTG los tendrían que proporcionar aparte).
 - Sensor de campo magnético/brújula
- Otros:
 - Acceso a Play Store y capacidad para instalar aplicaciones de dicha plataforma y directamente desde archivos .apk.
 - Posibilidad de iniciar sesión con cuenta de Google
 - Idealmente: disponer de tecnología ARCore (no indispensable)



ANEXO III: Calendario de las formaciones para el curso 2021-2022

Las formaciones se realizarán en dos periodos a lo largo del curso 2021-2022 en horario de tarde.

La duración de las sesiones es de 2 horas en el caso de la primera y de 3 horas la segunda y tercera sesión.

Primer periodo.

Para los docentes que trabajarán con alumnado de 6-8 años: 26, 27 y 28 de octubre de 2021.

Para los docentes que trabajarán con alumnado de 9-12 años: 2, 3 y 4 de noviembre de 2021.

Segundo periodo.

Para los docentes que trabajan con alumnado de 6-8 años: 14, 16, 21 de febrero de 2022.

Para los docentes que trabajarán con alumnado de 9-12 años: 22, 24 de febrero y 1 de marzo de 2022.